



Callao, 28 de junio del 2023

Señor

Presente

Con fecha 28 de junio del 2023, se ha expedido la **siguiente Resolución:**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°866-2023-CF/FCS.- Callao; 28 de junio del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 05 de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 28 de junio de 2023, sobre autorización de reinscripción y pago de anualidad como asociado de la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería – ALADEFE, correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo;

Que, la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería – ALADEFE, con sede en México, es una organización Latino Iberoamericana que coordina la mayor red de programas de educación superior en Enfermería, siendo referente ante organismos nacionales e internacionales de salud y educación, para continuar fortaleciendo, en un mundo globalizado, la excelencia de la formación de profesionales de Enfermería, a través de procesos innovadores de producción y gestión del conocimiento.

Que, la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud es miembro de la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería – ALADEFE, y anualmente debe pagar la cuota institucional, como uno de los requisitos para seguir perteneciendo a la referida asociación.

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2013; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el pago por concepto de derecho de reinscripción y anualidad de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería – ALADEFE, por el monto total de **\$ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta Dólares Americanos) o su equivalente en soles**, correspondiente al año 2023, con recursos directamente recaudados por la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

Año	Monto Dólares	Monto Soles (Tipo cambio 3.64)
2023	\$ 250.00	S/. 910.00
2023	\$ 200.00	S/. 728.00
MONTO TOTAL	\$ 450.00	S/. 1,638.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

2º Transcribir la presente Resolución al DIGA y a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica